

los Tres del Ayuntamiento al margen es-
presados bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Martín Almirante, dióse principio á la
presente sesion ordinaria con lectura del
acto dela anterior, que fue aprobada.

Y sin asunto en la orden del dia
de que dar cuenta, se levanto segunda-
mente, de que certifico: *Martin Almirante*

Sancti Petri

Felipe Merio

Pedro Lloa



Luis Pover
Felipe Merio

En San Lorenzo de Carrara á vein-
ticinco de Noviembre de mil novecientos
once. Reunidos los Tres del Ayunta-
miento al margen expresados bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Mar-
tín Almirante, dióse principio á la pre-
sente sesion ordinaria con lectura del
acto que antecede, que fue aprobada.

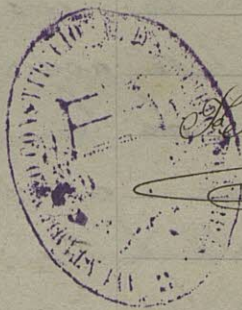
Seguidamente se acuerda nombrar
al albañil D. Felipe Lloa Lobet perito
para valorar la pared medianil de D.
Laguna Fuguet. Juatico inmediata al
patio de la Casa Consistorial y Escuelas
de este pueblo y apreciar lo que debe
abonar este Ayuntamiento por la ad-
quisicion del derecho de apoyo ó carga,
hasta la elevacion de 2 m. 35 cm, de la
pared muralla que cerca dicho patio,
propiedad de este Municipio, recientemente

José Almirante
id. Prato
id. Merio
id. Lloa

construida.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la misma de que certifico.

Juan Prats Marti Altamira



Felipe Miró

Pedro Illa

Juan Bouquet

J. M. Altamira
Prats
Miró
Illa

En S. Lúrico de Carrara á tres dos de Diciembre de mil novecientos once. Hallándose reunidos los Srs del Ayuntamiento al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marti Altamira, dióse principio á la presente sesion ordinaria con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Vista la cuenta presentada por D. Sagumi Fuquet Juanco, como resultado de la peritacion practicada por el albañil senyador por este Ayuntamiento en sesion de 25 de Noviembre ultimo D. Felis Gladó Lobot y aceptado por el expresado propietario, se ha que aparece que la pared medianera a que se hace referencia en el acta de dicha sesion mide 39 metros de longitud que con los 2 m. 35 cm. de elevacion desde los cimientos á que se concebia consuetudinariamente la altura de muralla representan 91'65 m.² y al respecto de 3'50 ptas, á que ha sido valorado el metro cuadrado de la pared medianera, equivale á 320'80 pesetas, cuya